

**DECRETO ASUMIENDO EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,
GENERAL PEDRO DIEZ CANSECO,
25 DE JUNIO DE 1865**

PEDRO DIEZ CANSECO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

- 1º Que el patriótico y ejemplar comportamiento del señor coronel D. Mariano Ignacio Prado, ha puesto a la nación en actitud de defender eficaz y honrosamente sus instituciones.
- 2º Que consecuente con el noble fin que se propusieron los pueblos al pronunciarse contra la traidora y viciosa administración del general D. Juan Antonio Pezet, respetando el voto público y de acuerdo con sus nobles precedentes, ha dimitido el mando supremo de la República en el llamado por la ley.
- 3º Que todos los pueblos del Perú, en virtud del derecho inmanente de soberanía que en ellos reside, han retirado sus poderes al Primer Vicepresidente por haberse sobrepuesto al imperio de las leyes, vulnerado la honra nacional y atentado contra la independencia del país.
- 4º Que los pueblos me han llamado especialmente para ejercer la Suprema Magistratura de la República por el tiempo y para el objeto que la Constitución determina.

HE VENIDO EN DECRETAR Y DECRETO:

Artículo 1º Asumo el ejercicio del poder supremo de la República hasta que, pacificado el país, se proceda a la elección del que debe presidir constitucionalmente sus destinos.

Artículo 2º Se declara que el Primer Vicepresidente D. Juan Antonio Pezet ha sido destituido del mando supremo por la voluntad nacional; y que todas las funciones que ejerza y haya ejercido desde el siete de marzo del presente año se consideran nulas, en virtud de ser practicadas por una persona que usurpa funciones públicas.

Artículo 3º Se declara traidores a la patria, responsables ante la ley e inhábiles para obtener cargo alguno en la República, a todos los empleados de la nación que por complicidad y en desobedecimiento de este decreto, sigan entendiéndose con el titulado gobierno, que preside el general D. Juan Antonio Pezet.

Dado en la Casa de Gobierno en Ayacucho, a veinticinco días del mes de junio de mil ochocientos sesenta y cinco.— Pedro Diez Canseco.— Mariano Lino Cornejo.— José Manuel La Puente